

Por disposición del Juez en suplencia de de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Federico Prieto, D.N.I. 5.984.614, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: FEDERICO PRIETO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02911269-7). Rosario, 27 de Febrero de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 384888 Jun. 5

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Víctor Alejandro Bergara, (D.N.I. 11.879.351), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: BERGARA, VICTOR ALEJANDRO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02911280-8). Rosario, 28 de Marzo de 2019. Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 388626 Jun. 5

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Teresa Rina Baracco, (D.N.I. 3.042.280), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: BARACCO, TERESA RINA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02912889-5). Rosario, 15 de Abril de 2019. Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 388665 Jun. 5

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ª ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante María Ester Santiago (D.N.I. 5.908.023), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: SANTIAGO MARIA ESTER s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02911445-2). Rosario, 27 de Febrero de 2019. Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 388647 Jun. 5

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Farias, Armando Sebastián, DNI N° 27.163.404, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/FARIAS, ARMANDO SEBASTIAN s/EJECUTIVO CUIJ N° 21-02896702-8): N° 1073. ROSARIO, 23/04/18. Y VISTOS: Los presentes caratulados ELECTRÓNICA MEGATONE SA c/FARIAS, ARMANDO SEBASTIAN s/Demanda ejecutiva, venidos para resolver la cautelar solicitada Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter

invocado a mérito del poder acompañado. Désele al compareciente la participación legal que por derecho le corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase a los presentes el trámite del juicio ejecutivo (artículo 442 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. Agréguese la boleta acompañada. Téngase presente el sellado de ley acompañado. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Resuelvo: Trabar embargo en proporción de ley sobre las remuneraciones que perciba el Sr. Farias Armando Sebastián como empleado de Angel Manuel Alvarez S.A. hasta cubrir el monto de \$44235, con más el 30% estimado para intereses y costas, librándose los despachos pertinentes previo reponer sellado de ley. Insértese y hágase saber. Dra. Agustina Filippini (Sec), Dr. Fabián Bellizia (Juez).

\$ 33 391023 Jun. 5 Jun. 7

---